



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

6 de octubre de 2022

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	HERNAN RODRIGO ROLDAN ROLDAN
Demandada:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500220220042800
Asunto:	REMITE DEMANDA
Link del proceso:	05001310500220220042800 D

CONSIDERACIONES:

En la demanda ordinaria laboral promovida por el señor Hernán Rodrigo Roldan Roldan contra Colpensiones, teniendo en cuenta que según el formato de solicitud de prestaciones económicas radicado y que obra a folio 19 se observa que la reclamación administrativa ante la entidad demandada se llevó a cabo en la oficina del municipio de Envigado

FORMULARIO PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS

COLPENSIONES - 2022_8548498
24/06/2022 09:50:57 AM
ENVIGADO
ANTIOQUIA - ENVIGADO
PORS
IMAGENES: 11

CONSULTE EL ESTADO DE SU TRÁMITE EN WWW.COLPENSIONES.GOV.CO

PRODUCTO
KPM BEPS Petición Queja Reclamo Sugerencia Felicitación Denuncia

III. DATOS GENERALES DEL CAUSANTE O TITULAR ORIGINAL DEL DERECHO (VINCULADO, AFILIADO, PENSIONADO O CIUDADANO INTERESADO):

Tipo de documento: CC CD TI CE PA Número de documento: 70077604 Sexo: M F Nacionalidad: Colombiana

Primer apellido: ROLDAN Segundo apellido: ROLDAN
Primer nombre: HERNAN Segundo nombre: RODRIGO

Dirección Residencia: Carrera 48 26 sur 181 oficina 213
Barrio/Vereda/ Corregimiento: Villa Grande Ciudad / Municipio: Envigado Departamento: Antioquia
Teléfono: 3342727 Celular: Fax:

En consecuencia, se RECHAZA la presenta demanda ordinaria laboral por competencia, de conformidad con el art. 11° del C.P.L. y S.S, modificado por

el art. 8° de la Ley 712 de 2001., acorde a que se surtió la reclamación del respectivo derecho, en el mencionado municipio.

Se ordena remitir el enlace de la demanda digital para reparto ante los Jueces Laborales del Circuito del municipio de Envigado, Antioquia, a través del correo electrónico institucional para su conocimiento,

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 600c0889b846184ecb58bd8216337127307bd94515acc40109bcfbfb65d0de1

Documento generado en 06/10/2022 01:42:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>